

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 455-2024-GM/MDCH**

Chilca, 29 de noviembre de 2024

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA- HUANCAYO-JUNÍN****VISTO:**

El Informe N° 1098-2024-MDCH/GSPMA/SGSP, de fecha 26 de noviembre de 2024, Informe N° 405-2024-MDCH/GSPMA, de fecha 26 de noviembre de 2024, Proveído N° 2467-2024-GM/MDCH, de fecha 26 de noviembre de 2024, Proveído N° 609-2024-MDCH/GPP, de fecha 28 de noviembre de 2024, Informe N° 255-2024-MDCH/GPP/SGPD-OPMI, de fecha 29 de noviembre de 2024, Informe N° 317-2024-MDCH/GPP, de fecha 29 de noviembre de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la reforma Constitucional N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, niveles, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de sus recursos públicos.

Que, con Informe N° 1098-2024-MDCH/GSPMA/SGSP, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Ing. Rubén Andrés Agama Puñez, Sub Gerente de Servicios Públicos, solicita aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Construcción del Nacimiento Niño Jesús Municipal Chilquense", por el monto de S/. 6,735.00 (seis mil setecientos treinta y cinco y 00/100).

Que, con Informe N° 405-2024-MDCH/GSPMA, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Ing. Bedwer Tito Orellana Mendoza, Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación con acto resolutorio del Plan de Trabajo denominado: "Construcción del Nacimiento Niño Jesús Municipal Chilquense", por el monto de S/. 6,735.00 (seis mil setecientos treinta y cinco y 00/100).

Que, con Proveído N° 2467-2024-GM/MDCH, de fecha 26 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita disponibilidad presupuestaria para el Plan de Trabajo denominado: "Construcción del Nacimiento Niño Jesús Municipal Chilquense".

Que, con Proveído N° 609-2024-MDCH/GPP, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita a la Sub Gerencia de Planes y OPMI, la evaluación e informe de la solicitud disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Construcción del Nacimiento Niño Jesús Municipal Chilquense".

Que, con Informe N° 255-2024-MDCH/GPP/SGPD-OPMI, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Econ. Mariel Asparrin Cope, Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPMI, indica que el Plan de Trabajo denominado: "Construcción del Nacimiento Niño Jesús Municipal Chilquense", guarda consistencia con el producto propuesto en la meta N° 066: Área de Parques y Jardines, por lo que recomienda aprobar el mencionado Plan de Trabajo y posteriormente realizar la actualización del POI.

Que, Informe N° 317-2024-MDCH/GPP, de fecha 29 de noviembre de 2024, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 6,735.00 (seis mil setecientos treinta y cinco y 00/100), para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado: "Construcción del Nacimiento Niño Jesús Municipal Chilquense".

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativo a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "Construcción del Nacimiento Niño Jesús Municipal Chilquense", suscrito por el Ing. Rubén Andrés Agama Puñez, Sub Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad distrital de Chilca, por el monto de S/. 6,735.00 (seis mil setecientos treinta y cinco y 00/100), según disponibilidad presupuestal otorgada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la secretaria de Gerencia Municipal, la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente y a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO  
Gerente Municipal

DOC 00272672 EXP. 00162559